



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chimbote, 05 de julio de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 000005-2022-CDM-CSJSA/PJ, cursado por el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Meritocracia, Acta de Sesión de Sala Plena realizada con fecha 30 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

De los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Titulares Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrado

Segundo. Como preámbulo, el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29777 - Ley de la Carrera Judicial, establece: *"El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, organiza el Cuadro de Antigüedad de Jueces Supremos y Jueces Superiores y los actualiza permanentemente. Los Consejos Ejecutivos Distritales y las Cortes Superiores de Justicia en su caso, hacen lo propio con los Jueces Especializados o Mixtos los Jueces de Paz Letrados"*.

Tercero. Mediante Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, del 31 de enero de 2007, se creó la Oficina de Organización de Cuadros de méritos y de Antigüedad como órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, disponiendo asimismo en su artículo cuarto, que en las Cortes Superiores de Justicia las funciones de la mencionada oficina, serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital e integrada por dos Vocales Superiores designados en Sala Plena; y en ese sentido, por acuerdo adoptado en sesión de Sala Plena de fecha 31 de enero de 2022, se eligió por unanimidad a los señores Jueces Superiores Carlos Vigil Salazar Hidrogo y Wilson Alejandro Chiu Pardo, como Presidente e integrante de dicha Comisión Distrital para el presente Año Judicial.

Cuarto. Ahora bien a través del oficio de visto, se pone a consideración a la Sala Plena de este Distrito Judicial, para su aprobación, los resultados finales emitidos por la Comisión habiendo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

aplicado lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 032-2021-SP-CS-PJ, referidos al Proyecto de Cuadro de Méritos y de Antigüedad de los Magistrados Titulares Especializados o Mixtos y Magistrados de Paz Letrado Titulares 2021, incluyendo el Acta de Aprobación de los resultados finales, para que la misma sea elevada a Sala Plena de esta Corte para su aprobación, y se emita la resolución Administrativa correspondiente, para su posterior envío a la Oficina de Organización y Cuadro de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a fin de que se emita el Consolidado Nacional de Cuadro de Méritos y de Antigüedad de los Jueces Especializados y/o Mixtos y de los Jueces de Paz Letrados Titulares.

Quinto. Según se aprecia mediante Acta de Sesión de la Sala Plena Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2022, se acordó por unanimidad aprobar los Cuadros Finales de Antigüedad y de Méritos de los Jueces Especializados o Mixtos Titulares y Jueces de Paz Letrado Titulares 2021, incluyendo el Acta de Aprobación de los resultados finales presentado por el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Meritocracia de la Corte Superior de Justicia del Santa.

Sexto. Habiéndose observado las normas vigentes para la elaboración del cuadro de meritos de la referencia, se, procede a oficializar el acuerdo de la Sala Plena de aprobar los Cuadros de Mérito y Antigüedad de Jueces Especializados y/o mixtos y Jueces de Paz Letrado titulares de esta Corte Superior de Justicia.

En consecuencia; en mérito al acuerdo de la sesión de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia del Santa, en uso de las facultades previstas en el inciso 6) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OFICIALIZAR el Acuerdo de la Sala Plena de fecha 30 de junio de 2022 que APRUEBA por Unanimidad los cuadros de Mérito y Antigüedad de los Jueces Titulares Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrado correspondientes al año 2021 e incluso el Acta de Aprobación de los resultados finales que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Meritocracia, se encargue de enviar la documentación aprobada a la Oficina de Organización y Cuadro de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para los fines de que se emita el Consolidado Nacional de Cuadro de Méritos y de Antigüedad de los jueces Especializados y/o Mixtos y de los Jueces de Paz Letrados Titulares.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de los referidos documentos en la Página Web de la Corte Superior de Justicia del Santa, encargándose a la Responsable del Portal de Transparencia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Meritocracia, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Responsable del Portal de Transparencia, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO MAYA ESPINOZA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

CME/

